

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

04

ORDEN DE COMPRA No. 4620000199

NUMERO DE PROVEEDOR:50008621

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:VISIONARIOS, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q20000020**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7038027	ALOINJERTO ÓSEO NO OSTEOCONDAL, CONGELADO, DE CABEZA FEMORAL ✓	UN	✓	\$ 3,700.000000	\$ 3,700.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ALOINJERTO ÓSEO NO OSTEOCONDAL, CONGELADO, DE CABEZA FEMORAL ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: ALOINJERTO OSEO NO OSTEOCONDAL, CONGELADO, DE CABEZA FEMORAL ✓

MARCA DEL PRODUCTO: RTI SURGICAL, INC. (Also dba RTI BIOLOGICS, INC) ✓

MODELO : NO DESCRITO EN OFERTA ✓

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE SU FAB.,DEPENDIENDO SU ALMACENAMIENTO ✓

FORMA DE ENTREGA : SEGÚN PROGRAMACIÓN QUIRURGICA ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES A PARTIR DE SU FAB.,DEPENDIENDO SU ALMACENAMIENTO ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS, HOSPITAL GENERAL ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO ✓ *Recibir original de pag. 1 de 2*

AÑO DE FABRICACION: NO DESCRITO EN OFERTA ✓

TIPO: BIEN ✓

COLOR: NO APLICA ✓

NUMERO DE SERIE: NO APLICA ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica ✓ *28 de abril de 2020*

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA ✓ *2:30 P.m.*

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA ✓

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**  
ALOINJERTO OSEO NO OSTEOCONDAL, CONGELADO, DE CABEZA FEMORAL. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARIR DE SU FABRICACIÓN, DEPENDIENDO SU ALMACENAMIENTO FRIGORÍFICO. FORMA DE ENTREGA: SEGÚN PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA, EN UN MAXIMO DE TIEMPO NO SUPERIOR A A TRES MESES, DETERMINADO POR EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA. HOSPITAL GENERAL. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: DESDE LA SUSCRIPCIÓN, HASTA LE 31 DE DICIEMBRE 2020. VER ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA

*[Handwritten Signature]*  
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILCO

*[Handwritten Signature]*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.  
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
ORDEN DE COMPRA 4620000199

LIBRE GESTIÓN No. 1Q20000020 "COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS BRAZALETE COMPRESIVO RADIAL Y ALOINJERTOS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Orden de Compra.
Copia si es entrega parcial.
Original si es última entrega.
Recibo de cotización vigente

ENTREGA DEL PRODUCTO EN HOSPITAL GENERAL

Es necesario contactar al Administrador de la orden de compra, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte, de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

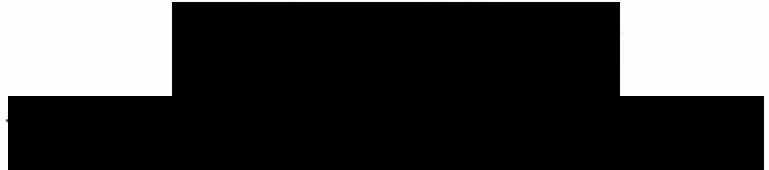
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica, o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa,

Recibi original de anexo

DELEGADA UACI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

DESIGNADO POR LIBRE GESTION
Handwritten signature

28 de abril de 2020
2:30 P.M



OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
ORDEN DE COMPRA 4620000199

LIBRE GESTIÓN No. 1Q20000020 "COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS BRAZALETE COMPRESIVO RADIAL Y ALOINJERTOS"

constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

DR. Mario Rigoberto Portillo Miranda - Jefe Médico de Traumatología y Ortopedia.
Hospital General.

O quien lo sustituya en forma interina o permanentemente

Recibí original de suero

DELEGADA UACI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

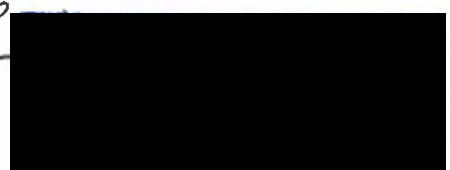


28 de abril de 2020
CONTRATISTA

2:30 P.M.

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

DESIGNADO POR LIBRE GESTION



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800
www.iss.gub.gv